

Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal



CIRCULAR
CHALLENGE



GUÍA BÁSICA Y BUENAS PRÁCTICAS DE ECONOMÍA COLABORATIVA



Índice de contenido

- Definición de economía colaborativa.....3
- Barreras existentes.....4
 - Falta de confianza.....4
 - Responsabilidad sobre derechos y obligaciones.....4
 - Competencias de legal.....5
 - Necesidad de inversión.....5
- Fomento e implementación de la economía colaborativa.....5
- Tipos de economía colaborativa.....6
- Economía colaborativa enfocada a espacios físicos.....6
 - Economía colaborativa enfocada a bienes y herramientas.....7
 - Economía colaborativa enfocada al transporte. Por ejemplo, empresas de car-sharing...8
 - Economía colaborativa evitando la generación de desperdicios.....8
 - Economía colaborativa enfocada a sistemas energéticos.....9
 - Economía colaborativa enfocada a las finanzas.....9
- Buenas prácticas en el espacio de cooperación POCTEP Circular Challenge.....10
 - Buenas prácticas en el espacio POCTEP.....10
- Benchmarking, buenas prácticas nacionales y/o internacionales.....12
 - TO GOOD TO GO!.....12
 - BLABLACAR.....13
- Herramientas para favorecer la economía colaborativa.....14
 - Nuevas tecnologías.....14
- Referencias.....15

Definición de economía colaborativa

La Comisión Europea define como **economía colaborativa** a los “modelos de negocio en los que se facilitan actividades mediante **plataformas colaborativas** que crean un mercado abierto para el **uso temporal** de mercancías o servicios ofrecidos a menudo por particulares.”

Según el *Business Innovation Observatory* (Comisión Europea), tradicionalmente, el consumidor compra un producto obteniendo una propiedad. La economía colaborativa ofrece la opción del acceso temporal a un producto frente a la propiedad permanente y puede realizarse con o sin ánimo de lucro.

Se trata de un modelo económico muy ligado a la transformación digital y al desarrollo de nuevas tecnologías.

Es necesario también señalar que es un concepto relativamente nuevo y en constante evolución. Por ejemplo, en la literatura en inglés ya comienzan a matizarse los conceptos de *collaborative economy* y *sharing economy*, utilizados indistintamente de forma habitual y que en español se traducen igualmente como economía colaborativa.

De acuerdo con El análisis de apoyo para la Agenda Europea para la economía colaborativa realizado por la Comisión Europea, hay que considerar 3 actores en los intercambios dentro de la economía colaborativa:

1. **Proveedores de servicios** que comparten activos, recursos, tiempo y habilidades y que pueden ser personas particulares ofreciendo servicios de forma ocasional o proveedores profesionales.
2. **Usuarios** de estos servicios.
3. **Intermediarios**, generalmente como plataformas colaborativas en línea para conectar a los dos anteriores, facilitar las transacciones entre ambos y asegurar la calidad del servicio prestado (pagos seguros, servicios post-venta, asegurar la existencia de seguros, etc..)

Barreras existentes

Falta de confianza

Uno de los mayores retos en los modelos de economía colaborativa es generar relaciones de confianza entre vendedor/proveedor y consumidor. Existen varios aspectos en los que se puede manifestar esta inseguridad:

- Transacción económica: los intercambios entre particulares pueden generar desconfianza por ambas partes sobre el tipo de pago empleado o por el pago previo de un servicio o producto del que no existen garantías de su existencia o las condiciones en que se encuentra.
- Calidad del producto: generalmente, el consumidor obtiene el producto o servicio previo pago pero desconoce sus condiciones reales hasta el momento del uso (por ejemplo, el estado de una residencia de corta duración).
- Buen uso por parte del consumidor. Un producto o bien utilizado por muchas personas diferentes puede conllevar un deterioro mayor que el proveedor debe estar dispuesto a asumir.



Responsabilidad sobre derechos y obligaciones

Unido a la falta de confianza descrita en el punto anterior, una de las principales barreras en el desarrollo de la economía colaborativa es relativo a la responsabilidad asumida cuando aparece alguna situación problemática, principalmente para garantizar los derechos del consumidor y lo relativo a las obligaciones que tiene el proveedor hacia el consumidor (garantía, servicios post-venta, etc...) pero que también se puede extender a la responsabilidad del buen uso por parte del usuario o consumidor.



Competencia desleal

En ocasiones estos nuevos modelos pueden interpretarse como competencia desleal para los modelos tradicionales de venta fabricante-consumidor, ya que es difícil que encajen en los modelos de negocio que contempla la normativa actual. Es necesario evitar que estos modelos de negocio se conviertan en “economía paralela” e incluir normativa que regule los impuestos asociados, la protección del consumidor y condiciones dignas para los trabajadores del sector.



Necesidad de inversión

Dependiendo del modelo desarrollado, puede ser necesaria una inversión inicial considerable y/o una reinversión periódica que permita el mantenimiento del bien compartido, como por ejemplo en el caso de un negocio de vehículos compartidos. Existe una inversión inicial para adquirir el vehículo, unos gastos estables en cuanto a seguros y mantenimiento y es conveniente una reinversión periódica para renovar la flota.



Fomento e implementación de la economía colaborativa

El principal objetivo para facilitar el desarrollo de la economía colaborativa es poner en contacto al proveedor del producto, bien o servicio con el posible consumidor, usuario o demandante de un servicio. Esto implica la búsqueda de mecanismos que permitan conocerla.

Las **nuevas tecnologías** (ver herramientas) son un incentivo para la implementación de la economía colaborativa. La existencia de plataformas gestionadas por un tercero

(empresa) impulsa la posibilidad de contactos y además pueden dar respuesta a la generación de espacios seguros para los intercambios, especialmente las transacciones económicas mediante mecanismos como la verificación de identidades o los medios de pago seguros. Sin embargo, no se deben excluir tampoco las plataformas de gestión offline.

El respeto de ciertos compromisos por parte tanto del proveedor como del consumidor es también fundamental para crear **relaciones de confianza**. De nuevo, las plataformas de economía colaborativa pueden actuar como medio para formalizar estos compromisos sin perder la flexibilidad que ofrece la economía colaborativa.

Se necesita el desarrollo de un **marco normativo** claro que sirva de guía tanto para los negocios como para los consumidores. Por una parte, esta regulación debe respaldar legalmente los compromisos adquiridos por las partes. Por otra parte, debe prevenir la competencia desleal y evitar la actividad económica sumergida, de manera que la economía colaborativa suponga una ventaja para el poseedor de capitalizar su bien y del consumidor para un acceso más económico a ese bien sin perjuicios para el conjunto de la sociedad. Esto invita también a la reflexión de diferenciar el intercambio ocasional entre particulares de bienes o proveedores que actúan de manera más profesional, circunstancias que la normativa debe contemplar.

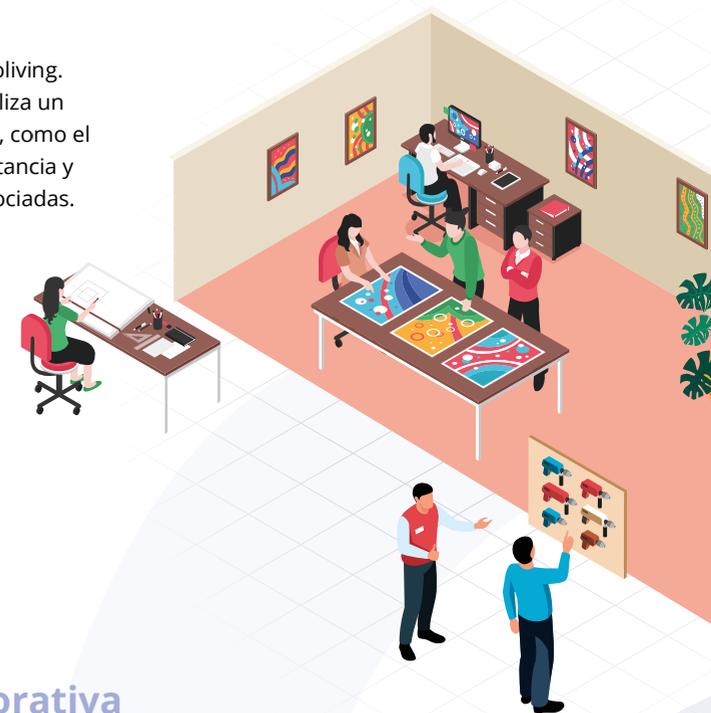
Para impulsar la confianza entre los participantes, es interesante incentivar el uso de **reseñas** en las plataformas de intercambio, en ambos sentidos (proveedor – consumidor), de forma que se genere una reputación positiva de los actores y proporcione credibilidad a las plataformas como intermediario.

Tipos de economía colaborativa

Economía colaborativa enfocada a espacios físicos

Se trataría de incrementar el uso de un lugar o espacio físico infrautilizado como, por ejemplo, espacios de coworking, espacios de coliving o plataformas de oferta de viviendas turísticas. Como beneficios, se facilita el acceso de los usuarios a infraestructuras donde los gastos asociados a la utilización del espacio (energía eléctrica, calefacción, etc) son compartidos, disminuyendo el impacto ambiental cuando el uso es simultáneo, como

en espacios de coworking o coliving. En otras ocasiones, se rentabiliza un espacio para su uso ocasional, como el caso de alquileres de corta estancia y las plataformas de gestión asociadas.



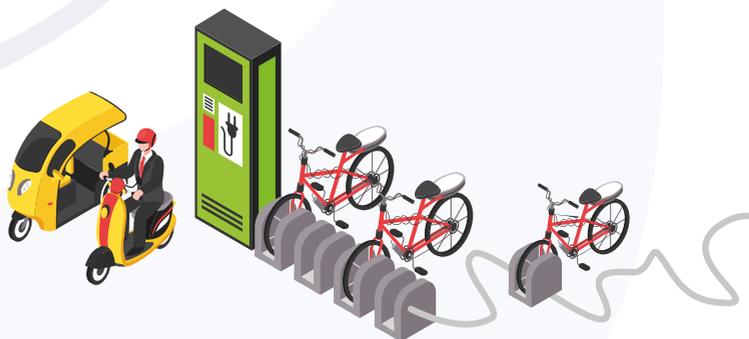
Economía colaborativa enfocada a bienes y herramientas

El objetivo es el intercambio de recursos cuyo uso es ocasional, accediendo a la utilización del objeto cuando es necesario dando respuesta a una necesidad puntual. Por ejemplo, en una plataforma de intercambio de herramientas, se puede acceder a la herramienta necesaria para una labor concreta sin necesidad de adquirirla de forma privada. De esta manera se facilita el acceso a objetos o recursos especializados maximizando su intensidad de uso.



Economía colaborativa enfocada al transporte. Por ejemplo, empresas de car-sharing

Los modelos colaborativos asociados al transporte se presentan como alternativa a la propiedad privada de un vehículo facilitando la movilidad en cortas o largas distancias. Algunos ejemplos son las empresas de car-sharing que ofrecen vehículos para el alquiler por diferentes periodos de tiempo o las plataformas que facilitan el contacto entre usuarios que realizan el mismo desplazamiento.



Economía colaborativa evitando la generación de desperdicios

Enfocado especialmente a los bienes perecederos, esta modalidad de economía colaborativa pone en contacto a usuarios o proveedores de un bien próximo a su caducidad con posibles consumidores. De esta forma, en el sector de la alimentación y sector HORECA se pueden canalizar alimentos próximos a su caducidad facilitando el acceso a estos recursos antes de desecharlos y evitando el desperdicio alimentario.



Economía colaborativa enfocada a sistemas energéticos

Los recursos energéticos también pueden ser objeto de la economía colaborativa, cuando se comparten recursos para invertir en infraestructuras de producción de energía a una escala media, como por ejemplo, en las cooperativas energéticas o comunidades solares, favoreciendo el consumo de energía de proximidad.



Economía colaborativa enfocada a las finanzas

En los últimos años también han surgido modalidades de economía colaborativa para invertir en un proyecto u objetivo (crowdfunding) o como sistemas de préstamo financiero.



Buenas prácticas en el espacio de cooperación POCTEP Circular Challenge

Buenas prácticas en el espacio POCTEP

Xilocopa Books Porto

Xylocopa® Books & Works es una librería que comercializa libros de segunda mano con el objetivo de poner en circulación libros que no estaban en uso alargando así su vida útil y contribuyendo a la reducción de la generación de residuos y el uso de materias primas vírgenes.

Los clientes que lo deseen pueden entregar los libros usados en depósito en la librería y cuando ésta consigue venderlos los usuarios reciben un porcentaje del valor de venta. Esta forma de comercio acaba fomentando la fidelización de los clientes y fortaleciendo los vínculos sociales. En algunas ocasiones las personas que proporcionan libros usados donan su valor porcentual para ser utilizado para entidades benéficas.



My Cloma

MyCloma es una plataforma online de venta de ropa de segunda mano, creada por jóvenes emprendedores portugueses, que tienen como objetivo promover la economía circular ampliando el ciclo de uso de la ropa.

La plataforma permite a las personas vender su ropa usada, canjeándola por “vales MyCloma” y “vales Auchan”, que pueden ser utilizados en estas dos empresas. La ropa se recoge, se clasifica y luego se coloca en los supermercados Auchan para su venta.

Por ello, en 2020, MyCloma se unió a Auchan Retail Portugal para combatir los residuos textiles y promover la economía circular. A través de esta colaboración, MyCloma pretende popularizar y hacer más accesible la compra de ropa de segunda mano.

Esto se debe a que los supermercados Auchan son lugares de gran circulación de personas, que tienen una gran presencia en el mercado y por tanto aumentan el acceso a ropa de segunda mano, especialmente para aquellas personas que quizás inicialmente no accederían a estos productos textiles.

La iniciativa ha sido bastante exitosa y comenzó en un solo supermercado y actualmente se ha expandido a 10 supermercados con vistas a una mayor ampliación.



Benchmarking, buenas prácticas nacionales y/o internacionales

TO GOOD TO GO!

La empresa

Iniciativa para gestión a través de una aplicación de alimentos próximos a su caducidad para su distribución entre usuarios particulares. La aplicación fue creada en 2015 en Dinamarca extendiéndose rápidamente hasta estar presente en la actualidad en 17 países con un plantilla de 1.000 personas empleadas.

Buena práctica

La aplicación ayuda a luchar contra el desperdicio alimentario, fruto en ocasiones de la mala gestión de las existencias y la desinformación sobre las fechas de caducidad y las fechas de consumo preferente. La aplicación permite que los comercios pongan a disposición de los consumidores packs sorpresa de excedentes con productos próximos a su retirada de la venta a un precio menor del habitual. De esta forma los establecimientos pueden cubrir costes mientras los consumidores obtienen comida de calidad a buen precio.



BLABLACAR

La empresa

Blablacar se funda oficialmente en 2006 por Frédéric Mazzella, que tras reflexionar sobre la cantidad de personas que viajan solas en coche habitualmente, encuentra una oportunidad de negocio en aprovechar las plazas vacías de esos vehículos. El modelo de negocio de Blablacar se basa en poner en contacto a conductores y pasajeros que comparten el coste de un viaje, incorporando una tarifa de servicio a sus clientes.

Buena práctica

Blablacar ofrece a través de su plataforma la opción de compartir coche, facilitando una forma de viajar más económica y rápida. El conductor ofrece a través de la plataforma de blablacar el espacio libre en su vehículo para que otros viajeros puedan realizar el mismo trayecto. La transacción económica permite reducir gastos en los desplazamientos tanto para el conductor como para el resto de los viajeros, mientras se optimiza el uso del vehículo privado reduciendo los impactos ambientales del uso del vehículo privado.



Herramientas para favorecer la economía colaborativa

Nuevas tecnologías

Las nuevas tecnologías son cada vez más accesibles, permitiendo a los usuarios interactuar fácilmente.

Acceso a plataformas de gestión online

La economía colaborativa requiere una gestión integral de los recursos que facilite el acceso a dicho recurso, conocer su disponibilidad y permitir el intercambio económico acordado de forma segura. Las nuevas tecnologías suponen una herramienta que garantiza la actualización casi instantánea de datos y la coordinación y el contacto entre el proveedor del bien o servicio y el consumidor o comprador.



Medios de pago seguro online y sistemas de verificación de identidad

El desarrollo de medios de pago virtuales permite acceder a plataformas de pago seguro que permiten aumentar la confianza de la transacción entre proveedor y usuario. Además, incorporar herramientas de verificación de identidad (como verificación de documentos), permite aportar sistemas de seguridad a las interacciones.



Referencias

- Commission staff working document accompanying the document: *Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee ante Committee of the Regions – A European Agenda for the collaborative Economy.*
- European Commission. *Business Innovation Observatory: The sharing economy.*
- European Commission. *Web on collaborative Economy.*
- European Parliament and of the Council. *Directive 2005/29/EC of the European Parliament and of the Council concerning unfair business-to-consumer commercial practices in the internal market.*
- Stanoevska-Slabeva, K., Lenz-Kesekamp, V. and Suter V., (University of St. Gallen), *Report from the EU H2020 Research Project Ps2Share: Participation, Privacy and Power in the Sharing Economy. Platforms and the Sharing Economy.*
- ESPON 2020 Cooperation Programme. *SHARING, Stocktaking and assessment of typologies of Urban Circular Collaborative Economy Initiatives.*

Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España - Portugal



**CIRCULAR
CHALLENGE**



www.patrimonionatural.org